

Proponemos una solución al problema de las vacaciones de los Fijos Discontinuos

I N F O R M A

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos propuesto a la Consejería de Educación una solución al problema de las vacaciones del personal Fijo Discontinuo que presta servicios en centros educativos públicos de la región.

Durante las asambleas celebradas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** con personal de diferentes categorías, como **Integradoras sociales, Técnicos Especialistas III, Enfermeras escolares y Fisios**, en las que hemos tratado, entre otros temas, el **irregular disfrute de vacaciones del personal con contrato FIDI**, hemos constatado que, según las Instrucciones de Recursos Humanos, y su aplicación en cada Área Territorial, los días de vacaciones devengadas se están descontando en los periodos no lectivos de cierre del centro.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que no se está cumpliendo el Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Administración de la CM (2025-2028), que establece que las vacaciones se disfrutan, **previa solicitud**, en la franja del 1 de julio a **30 de septiembre** y, por otro lado, tampoco se da cumplimiento a lo establecido por la legislación laboral española y la doctrina jurídica del TJUE, que considera las vacaciones un derecho mínimo indisponible que no puede ser compensado económicamente ni deducido por periodos de cierre patronal.

Por ello, la **propuesta que presentamos en las asambleas permite que las vacaciones se disfruten en el mes de julio, prolongando la contratación hasta el día 22**. Esta medida resolvería la problemática en su disfrute y tendría como consecuencia un aumento del porcentaje de jornada anual de los contratos FIDI, desde el actual 83% hasta el 88%. Así, la interrupción del contrato pasaría del 30 de junio al 22 de julio y se disfrutarían las vacaciones de manera ininterrumpida entre la última semana de junio y el 22 de julio.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos enviado las líneas básicas de la propuesta, a la D. G. de Recursos Humanos, pidiendo la convocatoria de la Mesa Técnica de Educación para abordarla y que **el problema pueda estar resuelto a efectos de las vacaciones de 2026**.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, seguiremos informando puntualmente de cualquier avance en esta reivindicación, así como de la respuesta de la Administración.

Agradecemos la participación en las asambleas de las personas afectadas y la aceptación de una **propuesta que busca garantizar el derecho al disfrute real y efectivo de las vacaciones**.

Porque solo con unidad, firmeza y diálogo, podremos avanzar en la mejora de nuestras condiciones laborales.

CONTACTA
CON
NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid



secretariaadministracionautonomica@csit.es



625.91.53.15



91.594.39.22/87/95



@CSITUP

@CSITUNPR

